



CIRCULAR No. 573

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS Y REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA: 04 NOV. 2011

TEMA LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA

Respetados Señores:

Nos permitimos comunicarles que mediante Resolución No. 548 del 05 de octubre de 2011, el Comité Territorial de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del departamento de Vichada, levanta parcialmente la declaratoria de inminencia de desplazamiento forzado declarada mediante Resolución 593 del 16 de diciembre de 2005, respecto del siguiente predio:

Area	UBICACIÓN PREDIO	Folio de Matricula	Titular de derecho
9 Hectáreas	Vereda Werima Finca La Cristalina Municipio de Cumaribo	540-2925	Lindaeta Maria Filomena y Sanabria Huertas Omar Ismael

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro W

Vo.Bo.airo Alonso Mesa Guerra
Proyectó María Patricia Palma Bernal